

Joseph auellan ^{Fe} y Pedro Sanchez Espinosa
Alcaval mayor Consejo, Justicia, y Alcaide de esta Villa
de la de Duracion. En su cumplimiento Praxada con
fuerza de Carta que se acostumbrar En cada un año y
Comiendo lo En Execucion, se fueron efectuando En la forma
siguiente

Cameros = Nombrazon y Carcos de El Pito, y Rica de sus
Caudal, a los Señores Alcalde, y Alcaide de Camo, y Mayor,
de dho Pito como de Costumbre

Mayo de Pijos = Nombrazon y Mayor, de los Pijos deste Consejo, por
parte de Votos, a D. Alonso Thomas auellan

Dos del dho. y de launtamiento = Nombrazon y Licenciamiento de los fijos de este Ayuntamiento
a nivel presente vicario, y de los de el numero asimismo
a un dho. Con Alonso Thomas Soriano

Jiel de las Carnecerias = Nombrazon y Jiel de las Carnecerias de esta Villa, a nivel
de la presente dho. Con el Salario acostumbrado

Jiel del Juro del Agua = Nombrazon y Jiel del Juro del Agua, a Antonio Soriano
quien a de Juras de el Salario acostumbrado segun la Nueva Planta

Receptos de Penas de Camara y Juras de Justicia = Nombrazon y Receta de Penas de Camara, a D. D.
Custillas, y de sus Mayores, de un dho. a quienes con, y lo que
mira. a los de Juras de Justicia. Alonso Thomas auellan

Alcaldes de Camo y medidores de tierras = Nombrazon y Alcaldes de Camo y medidores de tierras, a D.
Pedro auellan, y Pedro zera

Jiel del libro de el Agua y Juro de el agua = Nombrazon y Jiel del libro de el Agua, y Juro de la seda a
nivel dho. Licenciamiento

Receptor de Juras = Nombrazon y Receptor de Juras, a Juande el Prado, y
Pedro Alonso de Perez Parrie

Repartidores = Nombrazon y Repartidores de los Servicios, y Padrones, de que
son, y fueren Comulgantes los Vecinos, y moradores de esta
Villa, a D. Martin Perez de los Couos, y D. Juan auellan de Nava